

Acta de derechos educativos familiares y privacidad (FERPA)

Expedientes Educativos

Esta ley otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Son:

- El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de 45 días del día en que el distrito recibe una solicitud de acceso. Comuníquese con el director de la escuela de su hijo para revisar los registros educativos.

- El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante cree que son inexactos o engañosos. Si el distrito decide no enmendar el expediente según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, el distrito notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos auditivos al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

- El derecho a autorizar la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos, excepto en la medida en que FERPA autorizó la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los funcionarios de la escuela con intereses educativos legítimos. Un funcionario de la escuela es una persona empleada por el distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal sanitario o médico y personal de aplicación de la ley); una persona que actúa en la junta escolar; una persona o empresa con quien el distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, Auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que esté sirviendo en un Comité oficial, como un Comité disciplinario o de quejas, o asistiendo a otro funcionario de la escuela en la realización de sus tareas. Un funcionario de la escuela tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente de educación con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional. A petición, el distrito puede revelar registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.

- El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. sobre supuestos fallos

Distrito para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es: Oficina de cumplimiento de las políticas familiares, Departamento de Educación de los EE. UU. 400 Maryland Ave SW, Washington, DC 20202-4605.

Divulgación de "Información de directorio" del Estudiante

La ley de privacidad y derechos educativos federales de familia define cierta información acerca de sus hijos como "información de directorio". Esta información puede ser divulgada a menos que se solicite por escrito al distrito escolar que dicha información no sea divulgada. Información del directorio es:

- Nombre del estudiante, dirección, dirección electrónica y número de teléfono
- Foto
- Fecha y lugar de nacimiento
- Área de especialización
- Participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes
- Peso y altura de miembros de equipos atléticos
- Fechas de atención y nivel de grado
- Títulos y diplomas recibidos
- La agencia educativa anterior más reciente o la institución a la que asistió.

Este tipo de información se utiliza en la escuela publicaciones tales como boletines informativos, programas (música, drama, graduación, etc.), hojas de información de deportes, cuadro de honor y otras listas de reconocimiento. Durante el año escolar, el personal del distrito se fotografíar a estudiantes para publicaciones, boletines escolares y sitios Web. Las solicitudes de información del directorio también provienen de los medios de comunicación locales.

Dos leyes federales requieren las agencias educativas locales bajo la ley primaria y secundaria Educación de 1965 (ESEA) para proporcionar los reclutadores militares, previa solicitud, con tres categorías de información de directorio: nombre, dirección y teléfono listado, a menos que los padres han aconsejado el distrito, por escrito, no a la divulgación de tal información.

El Departamento de educación del Condado de Hamilton no liberará cualquier información para fines comerciales o para otros propósitos no relacionados con la conducta de la escuela de negocios.